



Hay una fragera de mano,

SOLICITUD

apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de esta

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO



Establecimiento Taller de Linternas

Situación 1. Avenida 30

D. L. Alonso y Ca que habita en la calle Carguizano
núm. 4 piso 1º solicita autorización para fragar un establecimiento
de Taller de Linternas en la calle L. Esmorhe núm. 20 piso 1º previo

el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: Renta 70 pesetas al mes

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal se deban al dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 8 de Mayo de 1942



L. Alonso y Ca
Firma del solicitante.

Señe del Negociado de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que reuniendo buenas condiciones, puede acceder a lo que solicita.

San Sebastián 10 de Mayo de 1942

Al Señor Ingeniero Industrial
San Sebastián 21 de Mayo de 1942

D. Manuel Vidaur
Firma.

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: que efectuada una visita de inspección se ha comprobado no existe maquinaria ni motor alguno instalado y únicamente una pequeña fragera a mano con su chimenea independiente reglamentaria. Puede acceder a lo solicitado en las condiciones y reservas acostumbradas, sobre ruidos, olores y molestias al vecindario.

San Sebastián 26 de Mayo de 1942.

Conforme con los dictámenes anteriores:
San Sebastián de _____ de 1942



El Ingeniero Industrial Municipal
J. Mendiz
Firma.

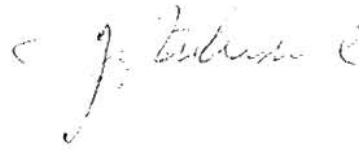
Informe emitido por los Sres. Investigadores del Servicio de Inspección de Rentas.

Realizada la correspondiente investigación se ha comprobado la BAJA TOTAL, por cese, del local dedicado a LINPERNERIA en el nº 20 de la calle de SECUNDINO EBNAOLA, a nombre de ALONSO Y COMPANIA, S.A., representado por D. Alfonso Elósegui Liceaga.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián, 4 de marzo de 1.977

El Investigador,



SR. JEFE DEL NEGOCIADO DE GOBERNACION.